RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR Y PLATAFORMA SALVAESCALERAS INSTALADOS EN LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE, SITA EN LA CALLE ARQUITECTO BERGES NÚM 7 DE JAÉN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 247450

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 12 de marzo de 2024 se dicta por el Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Jaén, acuerdo de inicio del expediente de contratación de *"Servicio de mantenimiento de ascensor y plataforma salvaescaleras instalados en la sede de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, sita en la calle Arquitecto Berges núm 7 de Jaén",* aprobando la iniciación del procedimiento de contratación.

SEGUNDO: Mediante Resolución de este órgano de contratación de fecha 15 de abril de 2024, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, estableciéndose como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

TERCERO: El anuncio de esta Delegación Territorial de convocatoria de licitación se publica en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 17 de abril de 2024 y referencia 2024-0001427572, fijándose el día 03 de mayo de 2024 a las 14:00 horas, la fecha límite para presentación de proposiciones a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

CUARTO: Con fecha 08 de mayo de 2024, a las 08:39 horas, se procede a la apertura y examen del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO "DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN

JOSE AYALA MENDIETA		31/05/2024 12:40:19	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwvRq1gg1bU7ReTAdlt53p3g1a4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DE FÓRMULAS”, de las empresas que concurren a la licitación, y cuya acta se publica en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

La relación de empresas que han concurrido a esta licitación, y que han presentado en plazo el sobre único electrónico son:

- OTIS MOBILITY, S.A.
- ASCENSORES INGAR, S.A.
- TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.
- SOLBER SOLUCIONES GLOBALES, S.L.

A continuación se procede a la descarga y apertura del sobre electrónico único de las personas licitadoras:

- OTIS MOBILITY, S.A. , con CIF A28011153 , siendo su representante D. Pablo Benito de Antonio.
- ASCENSORES INGAR, S.A., con CIF A18042234, siendo su representante D. Miguel Angel García Gómez.
- TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L., con CIF B46001897, siendo sus representantes D. Francisco Javier García Martínez y D. Juan Carlos Olmo Quesada.
- SOLBER SOLUCIONES GLOBALES, S.L., con CIF B23788243, siendo su representante D. Juan Carlos Solas García.

Evaluadas y clasificadas por orden decreciente las proposiciones admitidas en función de la puntuación obtenida, de conformidad con el criterio de adjudicación establecido en la cláusula 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el resultado es el siguiente:

EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (ANEXO VI) (Máx. 100 Puntos)		
	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	IMPORTE IVA	PUNTOS
A18042234 - ASCENSORES INGAR, S.A.	3.744,00	786,24	100,00
B23788243 – SOLBER SOLUCIONES GLOBALES, S.L.	4.200,00	882,00	86,89
B46001897 – TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.	4.694,40	985,82	72,67
A28011153 – OTIS MOBILITY, S.A.	6.840,00	1.436,40	10,97

QUINTO.- Que conforme al acta de fecha 12 de mayo de 2024, se acordó requerir a la empresa licitadora ASCENSORES INGAR, S.A., con CIF A18042234 por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica para que, en el plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica , la documentación previa a la adjudicación, prevista en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO.- Con fecha 24 de mayo de 2024, ASCENSORES INGAR, S.A., presenta la documentación requerida por el órgano de contratación y una vez examinada por la Unidad Técnica de Auxilio del Órgano de Contratación, se presta su conformidad a la misma, según acta publicada en el perfil del contratante de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Jaén.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La principal normativa de aplicación está constituida por:

I Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

II Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

III Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

IV Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

V Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

SEGUNDO: En virtud de las facultades conferidas por la Orden de 20 de mayo de 2020, modificada por la Orden de 4 de diciembre de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, cuyo artículo 14 prevé la delegación en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales en materia de contratación, de gestión del gasto e ingresos. Dicha Orden de delegación de competencias ha sido declarada subsistente por la disposición transitoria tercera del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en tanto no sean sustituidas por otras nuevas que se adapten a lo dispuesto en este decreto, en su redacción dada por el Decreto 300/2022 de 30 de agosto.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho señalados:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de *"Servicio de mantenimiento de ascensor y plataforma salvaescaleras instalados en la sede de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, sita en la calle Arquitecto Berges núm 7 de Jaén",* a **ASCENSORES INGAR, S.A.**, con CIF A18042234, por un importe de TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (3.744,00 euros), al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON VENTICUATRO CÉNTIMOS (786,24 euros) siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de **CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (4.530,24 euros), para un período de 60 meses, desde el 14 de julio de 2024 hasta el 13 de julio de 2029.**

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria y demás licitadores, y simultáneamente, publicarla en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, de conformidad con el artículo 151.1 de la LCSP.

TERCERO: Requerir, una vez fiscalizado el compromiso de gasto, la formalización del contrato mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, de acuerdo con lo establecido por el artículo 159.6 de la LCSP, así como de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del contrato, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

CUARTO: Designar como responsable del contrato en cuanto al ejercicio de las facultades previstas en el artículo 62 de la LCSP, al Secretario General Provincial de Turismo y Deporte.

QUINTO: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación o notificación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el día de su firma electrónica

El Delegado Territorial

Fdo.:José Ayala Mendieta